



La cultura vial es la base para mantener la armonía social, pues genera una convivencia responsable y de respeto mutuo.

Esto se logra cuando cada individuo toma su rol correspondiente con la finalidad de respetar las normas y evitar cualquier percance, ya sea como peatón o automovilista.

Ahora bien, la omisión en el cumplimiento del reglamento de tránsito genera accidentes que menoscaban el equilibrio social, cultural y económico del Estado; es decir, de manera directa, trae consigo resultados nocivos en la salud, entre los que se encuentran la discapacidad temporal y permanente, así como, secuelas en el sistema nervioso, sin dejar de mencionar la pérdida de la vida, entre otras.

Datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, señalan que son un problema mundial, regional y nacional de salud pública y si esta situación continúa, para el año 2030 las colisiones en las vías de tránsito pasarán a ser la quinta causa más importante de muerte.

De igual forma, dicho organismo estipula tres grupos de distractores: cognitivos, que restan atención a las condiciones del camino; físicos, cuando se manipula algún dispositivo que no permite manejar correctamente; y auditivos, que impiden escuchar los ruidos exteriores.

Ante esto, en el año 2010, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proclamó el período 2011-2020 Decenio de Acción para la Seguridad Vial, con el objeto de estabilizar y reducir las cifras de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

En México los accidentes de tránsito son la segunda causa de muerte en jóvenes de 25 a 34 años y los traumatismos causados son la primera causa de discapacidad entre los de 17 a 24 años.

Aunado a lo anterior, el Senado de la República, en sesión celebrada el 14 de abril de 2011, aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual, se declara el periodo de 2011-2020 como el Decenio para la Seguridad

Vial, con la finalidad de disminuir la mortalidad en nuestro país, además exhortar a las entidades federativas para que se sumen a la declaratoria.

En este orden de ideas, la Secretaría de Salud Federal informa en el Programa de Acción Específico, Seguridad Vial 2013-2018, que cada año, aproximadamente 5.8 millones de personas fallecen como resultado de lesiones.

De este modo, el Programa Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para el Estado de Chihuahua 2011-2016 "vialidad y tránsito", tiene como fin tomar en cuenta todos los aspectos de mejoramiento a la infraestructura y servicios, ya que es determinante agilizar e intensificar el traslado de las personas de un lugar a otro y establece como líneas de acción: Crear programas integrales para proporcionar la adecuada asistencia jurídica y vial a las personas que conduzcan un vehículo, así como realizar estudios, diagnósticos y evaluaciones de proyectos de vialidad, con el objeto de mejorar la circulación de vehículos y de personas en los municipios de la entidad, a través de infraestructura y equipamiento vial.

Es oportuno seguir ubicando el tema de seguridad vial como una prioridad, pues representa un reto disminuir este tipo de percances, ya que el uso de distractores son conductas prevenibles. Esto implica insistir en las campañas de prevención contra accidentes, como lo han hecho los organismos internacionales, las legislaturas de los Estados y a nivel local, la Fiscalía General y la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua.